

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE CONFORME AL PUNTO 2.1, NUMERAL 4 Y PUNTO 3 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003/2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:00 horas del día 13 de julio del 2021**, se reunieron, en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, en la ciudad de Colima, Colima, los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el **Contador Público Carlos Partida Ortega**, Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos, el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal, y el **Licenciado José Luis Sepúlveda Ramírez** representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el punto 3, de las bases de la licitación.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel** Oficial Mayor dio la bienvenida a los presentes, y solicitó firmaran la lista de asistencia a la misma, con el propósito de acreditar su presencia y la validez del presente acto que tiene como único objeto la celebración de la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003/2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, emitida mediante convocatoria publicada el 03 de julio de 2021 por el H. Ayuntamiento de Colima, Col.

Acto seguido, se precisó que, para llevar a cabo el presente acto se solicitó a los licitantes que deseen formular aclaraciones o solicitar confirmación de criterios, debían solicitarlo a la convocante en forma escrita, única y exclusivamente en los periodos establecidos en el numeral 2.1 punto 3, de las bases, es decir, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el 8 de julio de 2021 a las 12:00 horas; estipulándose de forma clara y precisa que NO se aceptaría pregunta, aclaración o solicitud de información alguna, que efectúen los concursantes a la convocante en su domicilio, fuera de la fecha y hora señalada, y de igual forma, que podrían presentarlas a través de medio electrónico en las siguientes direcciones **recursos.materiales@colima.gob.mx** y **georgina.mendoza@colima.gob.mx**, respetando el periodo establecido para la obtención de las mismas.

Para dar inicio con el objeto de la presente junta de aclaraciones, los asistentes acreditan su carácter de concursantes mediante la exhibición de una copia del acuse del escrito de intención para participar en la licitación.

Señalado lo anterior, se procedió por parte de la **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, Oficial Mayor a realizar las aclaraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en la presente licitación, mismas que a continuación se precisan, conforme a las preguntas presentados por los licitantes participantes y a las cuales se procede a dar lectura y a emitir la respuesta a las mismas, haciéndose conforme al orden de prelación en razón a la fecha de presentación de éstas:

I. El licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.** a través de su Representante la C. **EDITH GARCÍA FLORES**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 07 (siete) de Julio de 2021, según consta en el correo oficial recursos.materiales@colima.gob.mx de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. BASES. Numeral 1.9.1 listado de conceptos, tipo y descripción. Cobertura Invalidez total y permanente. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar quién es la entidad designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. La convocante manifiesta que es el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) la institución pública de salud que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de invalidez total y permanente, misma que será definitivo y único para la dictaminar la invalidez total y permanente en los casos de que se trate.

PREGUNTA 2. BASES. Colectividad asegurable. Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar si para el personal jubilado o pensionado existe porcentaje establecido para el pago de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se aclara que el pago de la prima por la contratación de la póliza de seguro por la convocante está definido en el punto 1.5 de las bases de la licitación.

PREGUNTA 3. BASES. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de confirmar que la forma de pago requerida es semestral. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante la forma de pago de conformidad con el punto **1.5 CONDICIONES DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El Municipio de Colima efectuará el pago en dos exhibiciones para cubrir el monto de la contraprestación total del contrato, que se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria por parte de la Tesorería Municipal a favor del licitante ganador. El primer pago se realizará en un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la entrega del CFDI que cumpla con los requisitos fiscales por parte de la empresa aseguradora con la que se firme el contrato de adjudicación del servicio. El segundo pago se realizará a los seis meses de efectuado el primer pago por parte del Municipio de Colima.

PREGUNTA 4. BASES. Asegurados expuestos. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas 5 vigencias; indicando la regla de suma asegurada y cobertura con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. La convocante refiere lo siguiente:

VIGENCIA	NÚMERO DE ASEGURADOS	REGLA DE LA SUMA ASEGURADA	COBERTURA
2020 - 2021	1,607 trabajadores	18 meses de sueldo base	Para el personal Activo prevaleció los últimos 5 aniversarios: <ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento por cualquier causa sin límite de edad. • Beneficio adicional de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente a consecuencia de accidente o enfermedad, con límite de edad: mínima 15 años y máxima 64 años, quedando sin efecto la obligación del pago de la cobertura de fallecimiento. • Beneficio adicional de apoyo para cáncer sin límite de edad: anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento para solventar los gastos que se deriven al diagnóstico de cáncer terminal emitido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) y firmado por el médico tratante. La suma asegurada para la cobertura de fallecimiento se ajustará hasta la cantidad que resulte de deducir de la misma el importe de pago anticipado estipulado en este beneficio.
2019- 2020	1,152 trabajadores	18 meses de sueldo base	
2018 - 2019	1,610 trabajadores	18 meses de sueldo base	
2017 - 2018	1,526 trabajadores	12 meses de sueldo base	
2016 - 2017	1,424 trabajadores	12 meses de sueldo base	

PREGUNTA 5. BASES. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al proporcionado para la cotización, se podrá ajustar la prima a la alza o baja respetando la cuota neta ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 6. BASES. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases y el documento derivado de la junta de aclaraciones en formato Word al siguiente correo electrónico: egacia@apvida.mx, jmunoz@apvida.mx

RESPUESTA. No se acepta por la convocante.

PREGUNTA 7. GENERALES. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el techo presupuestal con el que cuenta para el negocio en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se reserva el dato por la convocante.

PREGUNTA 8. SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente al convocante nos aclare si aún tiene siniestros pendientes de pago o en tránsito de la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. La convocante refiere que existen seis trámites de pago pendientes para sufragar con la aseguradora de la vigencia anterior.

II.- El licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** a través de su Representante el C. **JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de julio de 2021, según consta en el correo oficial recursos.materiales@colima.gob.mx de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. Página 17. Inciso A, Carta Poder. Se solicita amablemente a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación al considerar que nuestra propuesta técnica y económica podrá ser entregada por medio de un tercero acreditado con carta poder simple firmada por la persona que firma nuestra proposición. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. La convocante confirma que las propuestas técnicas y económicas podrán ser presentadas por la persona que sea autorizada mediante carta poder y firma autógrafa del Representante legal de la empresa.

PREGUNTA 2. Anexo 1, Base de datos Cobertura 2021-2022. Solicitamos amablemente a la convocante favor de proporcionar el tipo de armamento utilizado por los integrantes. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. La convocante refiere que es armamento de uso exclusivo del Ejército y Fuerza aérea.

PREGUNTA 3. Anexo 2 Siniestralidad. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar detalle de causa del siniestro, indicando la causa del fallecimiento y cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA. No se acepta por la convocante. El Anexo 2 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación contiene la siniestralidad por fallecimientos presentada en los últimos cinco aniversarios (2016-2021).

Acto seguido, se expone que en este momento se han contestado las preguntas presentadas por los licitantes participantes en los términos de las bases, informándose a los asistentes que la presente acta se pondrá a disposición de los participantes y licitantes en el domicilio de la convocante, será publicada en la página de internet del Municipio de Colima y se enviará los participantes que hayan informado una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Asimismo, se señala que la inasistencia de los licitantes a este acto no es motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la presente acta es obligatorio para todos los licitantes y **constituye una parte integrante de las bases**, debiendo ser considerada en la elaboración de sus propuestas, **por lo que será bajo la estricta responsabilidad del concursante obtener el acta de la junta de aclaraciones correspondiente.**

Se informa a los licitantes que no habrá otra Junta de Aclaraciones; con base en el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **la presente acta forma parte integral de las propias bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2021.**

No, habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente Acta siendo las 12:22 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para los que en ella participaron e intervinieron:



Confiemos en Colima

POR LA CONVOCANTE



[Signature]
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Oficial Mayor

[Signature]
MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial y

[Signature]
LIC. JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

[Signature]
C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTÉS
Representante de la Contraloría Municipal

[Signature]
C.P. CARLOS PARTIDA ORTEGA
Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
Banorte Seguros S.A de C.V.	Enrique Castrejón	<i>[Signature]</i>

Firmas correspondientes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. OM-003-2021** para LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

